

Cómo votar por correo

Votar por correo es:

- ★ Seguro
- ★ Rápido y
- ★ Exacto
- ★ Sencillo

¿Por qué la mayoría de los votantes de California votan por correo?

Porque es seguro, exacto, rápido y sencillo.

- ★ **Seguro.** El Servicio Postal de EE. UU. se encarga de entregarle su balota al Registrador de Votantes. Todas las balotas de votación por correo se guardan en un cuarto bajo llave
- ★ **Exacto.** Puede estudiar la balota en su casa. Tómese todo el tiempo necesario para tomar decisiones informadas y marcar su balota correctamente.
- ★ **Rápido.** Vote en su casa en el momento que usted quiera. Después eche la balota al buzón. ¡No tendrá que hacer cola el día de la elección!
- ★ **Sencillo.** Nosotros le enviamos la balota a su casa. Y usted nos la envía de regreso.

¿Votar por correo es lo mismo que votar en ausencia?

Sí. En 2007, la ley cambió su nombre a "votación por correo".

¿Cómo me inscribo para votar por correo?

Llene una solicitud. (Debe estar inscrito para votar en este condado. Para obtener una solicitud:

- ★ Llame al: **458-0500 o 1-877-458-0501 gratuita**
- ★ Visite: www.countyofcolusa.org/elections
- ★ Fax: (530) 458-0512
- ★ Llene la solicitud en la contraportada de su *Folleto de información para votantes*, o
- ★ Envíenos una solicitud por correo a la dirección indicada en este folleto.

¿Hay una fecha de vencimiento para solicitar la balota?

¡Sí! Tenemos que **recibir** su solicitud por correo o fax por lo menos **7 días antes de la elección**.

¿Qué hago si pasó la fecha de vencimiento?

Puede solicitar su balota en persona en la oficina de la Registradora de Votantes. Si no puede llegar a nuestra oficina, puede autorizar a alguien para que solicite la balota en su nombre. Le daremos a usted o a la otra persona su balota de votación por correo.

Si me inscribo para votar por correo, ¿tendré que votar siempre por correo?

No, a menos que *usted* quiera. Puede solicitar su balota de votación por correo para una sola elección. O puede pedir que se lo considere un *Votante por correo permanente* y recibir su balota automáticamente antes de cada elección.

¿Puedo votar por correo antes de una elección?

Sí. Puede enviar su balota de votación por correo 29 días antes de la elección. Puede votar apenas reciba su balota.

¿Cómo recibiré mi balota?

Enviaremos un paquete con materiales electorales a todos los votantes por correo comenzando 29 días antes de la elección. Recibirá lo siguiente: una balota, instrucciones y un sobre de retorno.

¿Qué pasa si no recibo mi balota?

Llámenos y le enviaremos una balota de repuesto.

¿Cómo envío mi balota de votación por correo?

Coloque su balota en el sobre provisto en el paquete. Firme el sobre.

Después, envíe su balota:

- ★ Por correo,
- ★ En persona en la oficina del Registrador de Votantes durante el horario de atención, o
- ★ En persona en cualquier mesa electoral de este condado el día de la elección, de 7 a.m. – 8 p.m.



¡Importante! ¡Firme el sobre de retorno!
Si no, su balota no será contada.

¿Cuál es la fecha de vencimiento para entregar mi balota?

Tenemos que recibirla antes de las **8 de la noche del día de la elección**. Si llega tarde, no la podremos contar.

¿Puedo confirmar que recibieron mi balota de votación por correo?

Sí. Llámenos al teléfono indicado a continuación. O averigüe en: www.countyofcolusa.org/elections

546 Jay Street, Suite 200
Colusa, CA 95932

(530) 458-0500 ★ Fax: (530) 458-0512
clerkinfo@countyofcolusa.org

